9° Semana del Presupuesto

Minuta viernes 10 de noviembre

Vivienda y Presupuesto

Catalina Marino (ACIJ)

Bienvenida a la segunda etapa de la 9° edición de la semana del presupuesto, una actividad que convocamos hace 9 años para visibilizar la relevancia del presupuesto público como hoja de ruta que debería marcar las prioridades de un gobierno, promover la participación ciudadana en el debate presupuestario y democratizar información sobre el gasto público. Esta mesa busca visibilizar la relación entre el presupuesto y los derechos vinculados al acceso a la vivienda en la Argentina.

ACIJ plantea el panel en cuatro ejes: por un lado, la mirada de los datos presupuestarios de la sección vivienda y urbanismo a nivel nacional, y por otro lado, la selección de tres programas y partidas presupuestarias relacionadas con integración sociourbana, situación de calle y alquileres.

Se usan dos escenarios de inflación promedio interanual, construidos en base al Presupuesto (PP24) (93,86%) y el Relevamiento de Expectativas del Mercado (REM) de agosto (115,63%).

En el presupuesto 2024 las partidas de servicios sociales se reducen en un 10,1%: Vivienda y Urbanismo en un 18,5%, Promoción y Asistencia Social en un 14,8%, Educación y Cultura en un 13,1%, Agua Potable y Alcantarillado en un 12,8%, Salud en un 10,2% y Seguridad social en un 9,6%.

En cuanto a la trayectoria presupuestaria, plantea que en 2021 se vio un crecimiento significativo respecto de años anteriores en el rubro "Vivienda y Urbanismo", traccionado por una sobre-ejecución presupuestaria, generando un récord de participación. En 2022, la participación cae pronunciadamente, del 2,9% al 1,4% del gasto total, que se da por una sub-ejecución presupuestaria. En 2023 se mantiene la tendencia de caída en el gasto total de la función "Vivienda y Urbanismo", en el contexto de un ajuste en términos reales del presupuesto proyectado. Y acorde a las proyecciones para 2024, caería por tercer año consecutivo el presupuesto proyectado tanto en recursos como en participación sobre el gasto total.

En lo que hace al eje de integración socio urbana, la partida del ministerio de desarrollo territorial y hábitat disminuye un 24,48% interanual. En cuanto al segundo eje, de situación de calle, si bien tenemos una ley nacional sancionada, durante años no hubo partidas en el presupuesto destinadas a su cumplimiento. Este año, se avanza con esta incorporación a través del Programa Integrar del Ministerio de Desarrollo Social, que equivale al 0,056% del presupuesto del ministerio. Por último, y en lo que respecta al tercer eje de alquileres, no hay presupuesto asignado al cumplimiento de la Ley de Alquileres (N° 27737).



Paula Ramirez (SISU)

La Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU) es una política pública planificada a largo plazo, con intenciones de ejecución en el corto y mediano plazo, que trabaja con la totalidad de los barrios del ReNaBaP que figuran en el anexo de la ley 27.453 y que son en total 5687 barrio, alrededor de 5 millones de personas.

A partir de 2020 trabajan con tres ejes: uno relacionado con obras de infraestructura urbana dentro de los barrios, otra relacionada con mejoramientos habitacionales, y una última relacionada con la generación de nuevo suelo urbano (principalmente lotes con servicios). Todas las líneas se financian con tres fuentes principales: Fondo de Integración Socio Urbana (FISU), préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y lo que viene de la ley de presupuesto en fondos nacionales. El FISU tiene dos impuestos con asignaciones específicas que son los aportes solidarios a las grandes fortunas (única vez), y un porcentaje del impuesto PAIS.

El fideicomiso del FISU se puso activo recién a inicios de 2021, año en que lograron ejecutar el 89% del presupuesto asignado. En 2022 subió a 380%, y en 2023 a 258%. Esto se debe principalmente a que el aporte de las grandes fortunas no estaba dentro del impuesto PAIS y eso hizo que el ingreso al FISU sea mucho mayor. Esto muestra la importancia de pensar el presupuesto en términos reales y analizar cómo termina impactando en la realidad.

En cuanto a los datos de ejecución de los fondos provenientes del BID, en 2021 llegaron a ejecutar el 73%, en 2022 ese número ascendió casi al 100% y en 2023 están al 55% pero se prevé llegar al 100% a fin de año. Esto se debe a que el financiamiento internacional con el que contaban tenía vigencia hasta el 2024, pero debido a la capacidad de ejecución del programa, en junio de 2023 se firmó un nuevo préstamo y se les asignó una partida mucho más amplia, aumentando el monto del programa.

En lo que hace a la ejecución con fondos nacionales, en 2021 y 2022 se ejecutó un 99%, mientras que en 2023 se prevé llegar a fin de año al mismo número. Si vemos los números en comparación con el FISU, es mayor al del fondo.

Actualmente, hay 1215 proyectos de integración socio urbana en 1130 barrios populares y alcanza a 320.000 familias. Cuando se hicieron cargo de la SISU, el objetivo era ampliar la capacidad de alcance en términos territoriales y de beneficiarios de la política. También se buscó aplicar un paradigma más federal, y hoy tienen obras en todas las provincias y han podido articular con muchos municipios. El programa tiene como diferencial que se puede ejecutar con organizaciones civiles y autoridades municipales, y eso le permite tener más alcance y amplitud a las políticas derivadas.

En términos de proyección, la iniciativa más reciente de la SISU fue abrir el listado de solicitantes de lotes para identificar cuál era la demanda (RUS), que dio un número aproximado de 1 millón de demandas de lotes con servicios. A futuro hay varios objetivos vinculados con la sostenibilidad económica de la política, el fortalecimiento de los procesos, la ampliación de la política de lotes con seguridad social y la incorporación de nuevas líneas de acción para la profundización de la integración socio urbana y acceso a servicios (tarifa social, articulación con prestadoras, entre otros).

Desde el SISU se entiende que el FISU es la vía de financiamiento para sostener las políticas, pero se considera que es al mismo tiempo necesario ampliar las vías de financiamiento. Sin



embargo, se intentó desde la entidad ampliar estas fuentes de ingreso mediante otros impuestos y no se logró producto de ciertos condicionamientos políticos que dificultan avanzar. Por eso, la sostenibilidad del FISU es más política que presupuestaria. En relación a los préstamos internacionales, si bien hay una experiencia positiva, es necesario que intervengan otros actores que se pongan a disposición de esta problemática en particular para avanzar en ampliar los montos y los préstamos a los que se acceden.

Francisco Ferrario y Araceli Ledesma (TECHO)

Plantea un contexto de preocupación por la situación actual que refuerza la necesidad de defender las políticas públicas de vivienda. En 2022 se reformó la Ley de Barrios Populares en un contexto de lucha por darle visibilidad y financiamiento a algo que los vecinos venían haciendo que era construir barrios.

En el marco de la discusión legislativa, las organizaciones vienen dando una lucha sostenida para garantizar financiamiento para los barrios populares. Puede decirse que esta lucha vino en cierta medida con una derrota por el resultado de la discusión del presupuesto del año pasado, algo que llama a ser más innovadores para sostener el financiamiento del FISU y los proyectos de la ley.

La defensa de la ley consiste en exigir que se le asigne la parte del presupuesto que necesita para cumplirse, aunque sea en un contexto de ajuste. El trabajo de defensa de la ley y de la política pública por parte de las organizaciones se ve potenciado por el trabajo de comunicación hacia adentro de los barrios para que las personas estén al tanto de sus derechos y sepan que existen leyes cuyo cumplimiento debe exigirse y políticas a las que pueden acceder para la mejora de los barrios.

En el último encuentro nacional de barrios populares, un tema recurrente fue el presupuesto y cómo se falló en la reforma del año pasado. Plantean el error en la lógica de siempre mirar a los sectores populares al momento de llevar a cabo el ajuste. Alternativamente, es necesario que se incorpore a los barrios y a las comunidades en los planeamientos y ajustes, y evaluar desde qué manera puede ajustarse sin que se generen impactos negativos tan masivos.

Es también sumamente necesario que las provincias y los municipios se sumen e involucren en políticas de integración para mejorar la calidad de vida de las personas. Si con presupuestos de nación se consiguieron resultados tan positivos, lo que podría lograrse con los tres sectores articulando junto con la ciudadanía activa sería aún mejor. Trabajar en cuestiones habitacionales no solamente inciden en la vivienda sino que también impactan en la salud y educación de quienes viven en esos barrios.

Federico Kulekdjian (Inquilinos Agrupados)

Acercando otra mirada a la relación entre presupuesto y derechos, plantea que desde que presentaron el proyecto de ley en 2016, una de las cuestiones que más le planteaban era por qué presentaban un proyecto para regular alquileres y no uno para acceder a la vivienda propia. En Argentina, a 40 años de la democracia post dictadura militar que dolarizó la vivienda, cada vez hay más viviendas construidas, más inquilinos y menos propietarios.

Si queremos analizar lo que dice el presupuesto respecto de vivienda, desde la sanción de la ley nunca hubo una partida presupuestaria para ejecutar políticas tendientes a sostenerla o hacerla cumplir. Los dos aspectos más importantes de la ley son el plazo y el índice de ajuste, pero desde que se sancionó la ley se vieron constantes cuestionamientos a que la ley no



funciona ni beneficia a ninguna de las dos partes, pero ninguna acción orientada al cumplimiento.

Esto se dió en el marco de una clara inactividad del Estado. La discusión de regular el acceso a la vivienda por medio del alquiler pone en jaque el rol del Estado. El Estado ha mirado para otro lado en esto y ha propiciado el escenario actual en el que es casi impensado poder ser propietario. La ley busca ampliar derechos y fue pensada para acceder de forma más justa al alquiler de la vivienda. Es necesario que el Estado actúe de otra forma en el mercado de la vivienda para que no siga avanzando en otros aspectos como los alquileres informales permanentes, o la industria de la construcción que está dominada por ciertas empresas constructoras o productoras de insumos de la construcción, entre otras cosas.

Leandro Vera Belli (CELS)

Para afrontar el déficit de vivienda que hay en Argentina hay que rápidamente modificar la forma de intervenir y la forma de pensar el acceso a la vivienda. No es menor que para alquileres haya 0% en contexto de hogares inquilinos. El censo 2022 estimaría un aumento muy fuerte de hogares inquilinos y un descenso muy notable de hogares propios, lo que denota una reconsideración de la idea de casa propia, y la forma de ver el acceso al hábitat. Desde el CELS hace tiempo que vienen planteando la importancia de pensar el alquiler como solución al acceso a la vivienda digna en la medida en que esté regulado por el Estado.

Si pensamos cuánto presupuesto necesitamos para ejecutar la ley de alquileres, podríamos decir que se necesita poco, no es como una política de urbanismo que requiera cloacas o conexiones de agua potable. Lo que hace falta es un real convencimiento de que gran parte de la población accede a la vivienda a través del alquiler como única alternativa. Esto requiere, además, plantear la problemática de la informalidad que no puede pensarse más como la situación exclusiva de alguien que vive en un barrio popular. Mucha gente que vive en la Ciudad de Buenos Aires trabaja en condiciones de informalidad, y eso no puede ser ignorado, menos por el Estado que propicia las condiciones para que la informalidad del empleo continúe.

Hacía mucho tiempo no se veían tan marcados los caminos a seguir, y en ese contexto es importante que podamos lograr que haya continuidad en muchos consensos democráticos y entre ellos la disposición de cambios importantes del acceso a la vivienda.